

160858

ACTA DE INSPECCION


Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se han personado el día veintiuno de noviembre de dos mil seis, en la CLINICA LA LUZ, SL, sita  en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Utilización de F-18 con fines de diagnóstico médico (PET), cuya autorización modificación (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid, en fecha 17 de octubre de 2005. Ref. IR/M-10/2004.

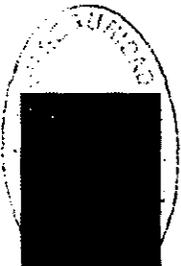
Que la Inspección fue recibida por  Supervisora de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En una dependencia, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba instalado una cámara PET/TAC, de la firma  modelo Gemini nº. de serie 155, con marcado CE 0086, que albergaba una fuente radiactiva  de actividad en origen, nº. de serie CZ-763 de actividad en origen. Que la UTPR.  realiza pruebas periódicas de hermeticidad de la fuente.-----



CLINICA LA LUZ, S.L.
Directo. Gerente



- En el día de la inspección se habían recibido 1040 MBq. de [REDACTED], administrados a dos pacientes, que se encontraban en las correspondientes dependencias, en espera de la exploración posterior, si bien en el momento de la inspección la cámara se encontraba averiada.-
- En otra dependencia destinada a cámara caliente, señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba un recinto de manipulación, para [REDACTED] así como fuentes radiactivas de verificación, [REDACTED] nº.1095-53-31 de 370 KBq, todas referidas a actividad en origen, exhibiendo acuerdo para la devolución de las fuentes, fuera de uso.-----
- Los niveles de radiación medidos en la dependencia, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- En la citada dependencia se encontraba instalado un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] con sonda de radiación y pendiente de calibración.-----
- Disponen de medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos, protector de jeringuilla de carga y transporte, delantal plomado, así como superficies en general.-----
- Disponible Diario de Operación, de ref.79/05.-----
- Disponible dosimetría personal y de anillo, referidos a cuatro usuarios, cuyo último registro figura con fecha julio de 2006, realizando la vigilancia médica en [REDACTED]-----
- Disponen de dos Licencias de Supervisor y una Licencia de Operador, en vigor.-----
- Según se manifestó y en el momentote la Inspección, se procedía a la reparación de la cámara, la firma [REDACTED] realiza el mantenimiento de l a misma, según la documentación facilitada y que se adjunta como Anexo-I(1-2), de la presente acta de inspección.-----

DOS. DESVIACIONES.

- No se realizan lecturas dosimétricas mensuales, al personal de operación

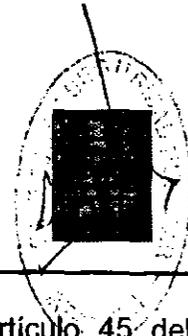


CLINICA LA LUZ, S.L.
Director Gerente:

[REDACTED]

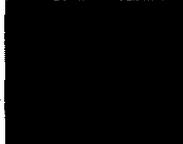
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de noviembre de dos mil seis.

CLINICA LA LUZ, S.L.
Director Gerente



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **(CLINICA LA LUZ, SL.-PET)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CLINICA LA LUZ, S.L.
Director Gerente



Fdo



Supervisora

Recibid, 22 diciembre 2006